



54

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2026-27-1-0021357

Montevideo, 09 SEP. 2026

VISTO: la solicitud formulada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU);

RESULTANDO: en la gestión de referencia, se promueve el traslado en comisión de la funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Carolina Andrea Arcuri Fernández (Cédula de Identidad N° 3.921.647-4), para desempeñar funciones de asistencia directa al Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), hasta la finalización de su mandato;

CONSIDERANDO: que tanto el Área Gestión Humana de la Dirección General de Secretaría del referido Inciso como la Oficina Nacional del Servicio Civil, no formularon objeciones al pase solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 217 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

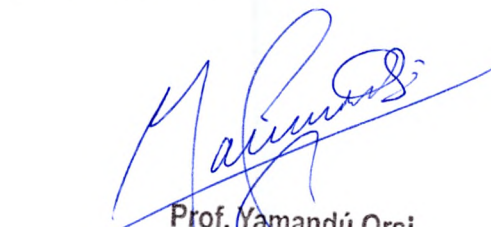
RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en comisión de la funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Carolina Andrea Arcuri Fernández (Cédula de Identidad N° 3.921.647-4) para desempeñar tareas de asistencia directa al Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), por el término de su gestión.

2º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de realizar las comunicaciones correspondientes, notificar a la funcionaria mencionada y demás efectos pertinentes.



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA